



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COMERCIALIZADORA ASESORIA JURIDICA E
INMOBILIARIA MV S.A.S. NIT 901200849-2
DEMANDADO: DORA ALICIA JIMENEZ ARDILA C.C. 42.497.230
RADICADO: 20001-31-03-003-2020-00124-00.-
FECHA: 16 ABR 2021

Vista la nota secretarial y tal como es solicitado por la parte demandante emplácese por medio de edicto a DORA ALICIA JIMENEZ ARDILA C.C. 42.497.230, demandada dentro del presente proceso de la referencia para que comparezcan a este despacho a notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha once (11) de diciembre de 2020, si no compareciere se les nombrará Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación. Dicho edicto se publicará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

REST. 20001-31-03-003-2020-00124-00.
Edicto emplazatorio
c.g.v

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	19 ABR 2021
No. 008	Ho. 58
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.R.)	
INGRID MARINEY LA MAYA ARIAS Secretaria	